

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
3	Servicio Jurídico de la Agencia <i>Servicio Jurídico Regional de Barcelona</i> Abogado Jefe Adjunto.	28	AEAT. Servicio Jurídico de la Agencia. Subdirección General de Organización y Asistencia Jurídica. (Barcelona). Abogado del Estado.	28	3.825.036	González León, Eva María.	0978635335	A	0903	Activo.
4	<i>Servicio Jurídico Regional de Madrid</i> Abogado del Estado.	28	Presidencia. Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Vocal Asesor.	30	3.445.872	Galindo Gil, Pedro.	5071349024	A	0903	Activo.
5	Delegación Especial de Madrid <i>Área de Inspección</i> Jefe de Unidad de Planificación y Control.	29	AEAT. Delegación Especial de Madrid. Área de Inspección. Unidad de la Dependencia Regional. Inspector Jefe Adjunto.	28	4.488.684	Diéguez Nieto, Manuel Carlos.	3493537568	A	0011	Activo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8742 *ORDEN de 16 de marzo de 1999 por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio, acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en los tablones de anuncios de los establecimientos penitenciarios, así como en el Registro Central de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá, número 38, de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo este que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá comportarse desde dicha publicación.

La presente Orden y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en un plazo máximo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Presidente del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

8743 *ORDEN de 16 de marzo de 1999 por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio, acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en los tablones de anuncios de los establecimientos penitenciarios, así como en el Registro Central de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá, número 38, de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo este que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden